MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Intendencia Municipal

ADDENDA Nº 01/2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 -ID Nº 312439
"ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR"

Itauguá, 26 de mayo de 2016

SEÑORES OFERENTES:
DONDE DICE
Sección II, Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de ingredientes o comidas elaboradas a entidades públicas y/o privadas para lo que deberán presentar copia de contrato o Facturas que fueron realizados dentro de los 3 últimos años 2.012, 2013 y 2.014 por un monto igual o superior al 50 % del monto de la oferta.
Deberá presentar su constancia de RUC para demostrar estar inscripto como proveedor al por mayor o menor de productos alimenticios.

Capacidad Técnica:

Para evaluar la capacidad se analizarán los siguientes documentos que deberá presentar el oferente: Ver. Sección VII Anexo I.
Además el oferente será responsable de que el transporte de los ingredientes realice en condiciones que garanticen la llegada del alimento en buenas condiciones a los distintos puntos de distribución. El oferente deberá demostrar la posición de un camión refrigerante o similar que garantice la llegada en buen estado de los alimentos a las diferentes escuelas beneficiadas (Presentar título de propiedad o contrato de arrendamiento y cedula verde).
El oferente es responsable de entregar en cada escuela los ingredientes una vez a la semana preferentemente los días viernes junto al documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.
Los alimentos se entregarán contra una REMISION, debidamente elaborada y compuesta de los datos exigidos conforme a la legislación vigente en la materia que deberá firmar el Director/a de la escuela o la persona que éste designe con la aclaración y el sello correspondiente. Esta remisión deberá elaborarse en cuadriplicado conforme a la Ley 2421/04, una copia será para la escuela, otra para la municipalidad, otra para el transportista y la última para la empresa.
Se deberán tener en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 6539/05 "POR EL CUAL SE DICTA EL REGLAMENTO GENERAL DE TIMBRADO Y USO DE COMPROBANTES DE VENTA, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, NOTAS DE REMISIÓN Y COMPROBANTES DE RETENCIÓN, el cual establece los requisitos no pre impresos para la expedición de las notas de remisión.-

(C)Margen de Preferencia para productos nacionales
Se considerará el art. 2º y 3º de la Ley 4558/2011

(e)Criterio para desempate de ofertas
En caso de que dos o más oferentes empaten en los precios de su oferta, se seleccionará al oferente que demuestre poseer mayor capacidad para la provisión del servicio. En este caso, se evaluarán los documentos presentados y solicitados en el inc. (b) Experiencia y capacidad Técnica, punto 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36 de la sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación)

Sección III, Plan de entregas de Bienes:

Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
En forma semanal, los días viernes

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Sección VII. Documentos que componen la oferta.

H- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes:

7- Documento que avale la calidad del producto (RSPA).
9- Certificado de registro sanitario de alimentos expedido por el instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)

I- Cualquier otro documento adicional requerido:

Declaración Jurada simple donde manifieste:

- Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como la oferta presentada, podrán ser negociadas.
- De Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.
- De Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas.
- De Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo Ofertado.
- Declaración Jurada de contratar a proveedores de locales (Itauguá) para la provisión de rubros correspondientes a hortalizas.-

DEBE DECIR

Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de ingredientes o comidas elaboradas a entidades públicas y/o privadas para lo que deberán presentar copia de contrato o Facturas que fueron realizados dentro de los 3 últimos años 2.012, 2013 y 2.014 por un monto igual o superior al 50 % del monto de la oferta.
Deberá presentar su constancia de RUC para demostrar estar inscripto como proveedor al por mayor o menor de productos alimenticios.
En caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir en forma íntegra cada uno de los requisitos establecidos en los criterios de evaluación. Los demás socios deberán cumplir en un 30%.

Capacidad Técnica:

Para evaluar la capacidad se analizarán los siguientes documentos que deberá presentar el oferente: Ver. Sección VII Anexo I.
Además el oferente será responsable de que el transporte de los ingredientes realice en condiciones que garanticen la llegada del alimento en buenas condiciones a los distintos puntos de distribución. El oferente deberá demostrar la posición de un camión refrigerante o similar que garantice la llegada en buen estado de los alimentos a las diferentes escuelas beneficiadas.

(C)Margen de Preferencia para productos nacionales
Se considerará el artículo 146 de la Ley 5.554/16

(e)Criterio para desempate de ofertas
El criterio de desempate a ser utilizado será conforme a lo establecido en la Circular Nº 27/11

Sección III. Plan de entregas de Bienes:

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
En forma semanal, los días viernes de 07:00 a 09:00 en los locales de las instituciones educativas donde inmediatamente serán almacenados en los aparatos refringentes que cuentan los comedores. Los responsables en recibir los ingredientes son los directores de las Instituciones.

El oferente es responsable de entregar en cada escuela los ingredientes una vez a la semana preferentemente los días viernes junto al documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.

Los alimentos se entregarán contra una REMISION, debidamente elaborada y compuesta de los datos exigidos conforme a la legislación vigente en la materia que deberá firmar el Director/a de la escuela o la persona que éste designe con la aclaración y el sello correspondiente. Esta remisión deberá elaborarse en cuadriplicado conforme a la Ley 2421/04, una copia será para la escuela, otra para la municipalidad, otra para el transportista y la última para la empresa.

Se deberán tener en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 6539/05 "POR EL CUAL SE DICTA EL REGLAMENTO GENERAL DE TIMBRADO Y USO DE COMPROBANTES DE VENTA, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, NOTAS DE REMISIÓN Y COMPROBANTES DE RETENCIÓN, el cual establece los requisitos no pre impresos para la expedición de las notas de remisión.-

Sección VII, Documentos que componen la oferta.

H- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes:

7- Documento que avale la calidad del producto (RSPA) **para los productos mencionados en los Items: 17, 18, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42.**

9- Certificado de registro sanitario de alimentos expedido por el instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) **para cada producto ofertado.**

I- Cualquier otro documento adicional requerido:

Declaración Jurada simple donde manifieste:

- Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como la oferta presentada, podrán ser negociadas.
- De Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.
- De Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas.
- De Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo Ofertado.
- **Declaración Jurada de que en caso de resultar adjudicado adquirirán los productos necesarios para la preparación de los alimentos, de los productores de la agricultura familiar registrados en el ministerio de agricultura y ganadería en un 30% del total.-**

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ